



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 7 de Febrero de 2006 - Número 4267

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación

157.- Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo adicional al convenio programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla.

158.- Resolución de 9 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de proyectos de programas de intervención social integral para erradicación de la Pobreza.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

159.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Renovación de Calzadas en la Carretera M-101 de Farhana en su entronque con la Carretera de Alfonso XIII".

160.- Subasta pública, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "Red de Distribución en B.T. (400/320 V) en Barrio de la Constitución, Melilla".

161.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del "Suministro e Instalación de Equipamiento Electrónico para la Red Corporativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Dirección General de Hacienda-Intervención

162.- Acuerdo plenario de fecha 2 de febrero de 2006, relativo a, aprobación definitiva de los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2006.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

163.- Resolución n.º 301 de fecha 31 de enero de 2006, relativa a, aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2006 siendo su importe total 1.235.928,87 €

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

164.- Orden n.º 097 de fecha 17 de enero de 2006, relativa al nombramiento del Tribunal para la provisión en propiedad de Una Plaza de Oficial de Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo, Grupo D, por el sistema de oposición libre.

165.- Orden n.º 098 de fecha 17 de enero de 2006, relativa al nombramiento del Tribunal para la provisión en propiedad de Dos Plazas de Maestro de Educación Infantil, personal laboral fijo, Grupo B, por el sistema de concurso-oposición libre.

166.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 64/05 seguido a instancias de D.^a Mimona Asbaa.

167.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 86/05 seguido a instancias de D. Mohamed Lahfa.

168.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 56/05 seguido a instancias de D. Ghizlah el Bazahi.

169.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 67/05 seguido a instancias de D.^a Mina Benhadi.

170.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 100/05 seguido a instancias de D.^a Khadija Mahout.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

171.- Orden n.º 216 de fecha 27 de enero de 2006, relativa a delegación de competencias a la Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

172.- Notificación a D. Adolfo Pérez Muriana de propuesta de resolución en expediente sancionador por obras sin licencia en Calle Azucena nº 22, 1º B.
173.- Notificación a D. Carlos López Gallardo, orden de limpieza y Vallado del solar sito en antigua Carretera del Aeropuerto.

174.- Notificación a D. Ali Mohand Aisa, orden de limpieza y vallado de solar sito en Cadete Pérez nº 1 Falangista Meliveo nº 2.

175.- Notificación a D. Adolfo Pérez Muriana de resolución en expediente de reposición por obras sin licencia en calle Azucena nº 212, 1º B.

176.- Notificación a D. Daniel Romero Asensio de propuesta de resolución en expediente sancionador por obras sin licencia en C/. Diego de Olea nº 2, 3º F.

177.- Notificación a D. Daniel Romero Asensio de resolución en expediente de reposición por obras sin licencia en C/. Diego de Olea nº 2,3º E.

TRIBUNAL DE EXAMEN

178.- Llamamiento para la realización del primer ejercicio para la provisión de Dos Plazas de Auxiliar Administrativo personal funcionario Grupo D, por el sistema de concurso-oposición interna.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

179.- Notificación de expediente administrativo sancionador nº 608/05 a D. Faisal González Mohamed.

Delegación del Gobierno

Jefatura Provincial de Transporte Terrestre
180.- Notificación de resolución a D. Ignacio Moreno Hernández, en expediente n.º ML-0080/05.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

181.- Notificación en acta de infracción AIS-9/06 a Confección Tradind, S.L.

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial**

182.- Notificación providencia de apremio a Decoraciones la Pedriza y otros.

183.- Notificación reclamación de deuda a D.^a Jakma Quarim y otros.

Unidad de Recaudación Ejecutiva

184.- Notificación a D. Olmo Santana, Alberto y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 3

185.- Notificación de Sentencia a D. Jamal Aseriu en Juicio de Faltas 1/2006.

186.- Notificación de Sentencia a D. Abdelmalek Khrribchi en Juicio de Faltas 5/2006.

187.- Notificación de Sentencia a D. Abderrahim Ennahouli en Juicio de Faltas 4/2006.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

188.- Notificación a D. Thami Laabid en Rollo de Apelación nº 86/05 Dimanante de la Ejecutoria nº 33/04 del Juzgado de lo Penal nº 2.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN**

157.- En el Boletín Oficial del Estado nº 29, de fecha 03 de febrero de 2006, página 4261, se publica Protocolo adicional al Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 3 de febrero de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo adicional al Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla.

Suscrito el Protocolo Adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 2005, como Anexo al Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en fecha 23 de diciembre de 1999, en fecha 20 de diciembre de 1999, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio presupuestario de 2005, como anexos al Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en fecha 23 de diciembre de 1999.

En Madrid, a 21 de noviembre 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas.

Y, de otra, la Excelentísima Sra. D.ª María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad, nombrada por Decreto de Presidencia núm. 79, de 19 de junio de 2003, publicado en BOME Extraordinario núm. 9, de 20 de junio, con capacidad para celebrar este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3, de 15 de enero de 1996).

Ambas partes, se reconocen mutua capacidad para obligarse, convenir y,

MANIFIESTAN

Que el Convenio suscrito por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla en fecha 23 de diciembre de 1999 establece en su cláusula novena, la prórroga automática de aquél para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades en que se cifran, para cada ejercicio presupuestario, las aportaciones económicas que las partes signatarias realizan para la financiación de los proyectos incluidos en la programación anual prevista en el Convenio, debiendo dichas aportaciones y los correspondientes proyectos ser objeto de actualización cada año, con el fin de ajustarlos a las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Que, de conformidad con las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, el Gobierno, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2005 (Boletín Oficial del Estado n.º 70, de 23 de marzo), aprobó los criterios objetivos de distribución entre comunidades autónomas y dichas ciudades del crédito presupuestario 19.04.231F.453.00, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales.

Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 2005, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Adicional, junto con la selección de proyectos sobre prestaciones básicas de servicios sociales realizada por la Ciudad Autónoma de Melilla y aprobada asimismo, a efectos de financiación conjunta, de acuerdo con el procedimiento y la forma previstos en el Convenio-Programa.

Por todo lo manifestado, y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ambas partes acuerdan suscribir el presente "Protocolo Adicional" al

Convenio Programa suscrito con fecha 23 de diciembre de 1999, el cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- La incorporación como Anexo al Convenio-Programa citado en el primer párrafo del manifiesto, y para que formen parte integrante del mismo de los proyectos presentados en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y que quedan relacionados en el Anexo del presente Protocolo Adicional.

Segunda.- La dotación económica para la ejecución del Convenio-Programa dentro del ejercicio económico de 2005, se distribuirá de la forma siguiente entre las administraciones públicas concertantes:

Ciudad Autónoma: 2.998.031,29 €

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:
454.013,64 €

Total: 3.452.044,93 €

Tercera- En lo posible, ambas administraciones públicas harán extensivos los proyectos incluidos en este Protocolo Adicional a años sucesivos, en los términos establecidos al respecto en la cláusula novena del mencionado Convenio-Programa de fecha 23 de diciembre de 1999.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

ANEXO

Crédito 19.04.231F.453.00. Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales

Relación de proyectos cofinanciados. Ejercicio económico 2005

Provincia	N. ^a municipios	Población	N. ^a proyectos	Equipamientos				Financiación según protocolo				
				Centros de S. Sociales	Albergues	C. Acogida			MTAS	C.A.	CC.I.L.L	Total
						Mujer	Menores	Poliivalentes				
Melilla	1	68.016	2	2	0	0	0	0	454.013,64	2.998.031,29		3.452.044,93
Totales	1	68.016	2	2	0	0	0	0	454.013,64	2.998.031,29	0,00	3.452.044,93

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN

158.- En el Boletín Oficial del Estado nº 27, de fecha 01 de febrero de 2006, página 4022, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 2 de febrero de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de proyectos de programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de programas de intervención social integral para la erradicación de la pobreza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de intervención social integral para erradicación de la pobreza.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto

558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado" número 94, del 18), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 12, del 14), sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las comunidades autónomas.

Y, de otra, la excelentísima señora doña M.^a Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad, nombrada por Decreto del Presidente número 79, de 19 de junio de 2003 (BOME número 9, extraordinario, del 20), en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad de Melilla (BOME extraordinario número 3, de 15 de enero de 1996).

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligar y convenir y.

MANIFIESTAN

I. Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla, para financiar conjuntamente proyectos de intervención social integral para personas en situación de exclusión social.

II. Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución; el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de Creación; el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, de Reestructuración de los Departamentos Ministeriales, y la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencia en materia de asistencia y servicios sociales.

III. Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado uno del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

IV. Que la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente incluye un crédito adscrito al Minis-

terio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación orgánico-económica 19.04.231F.453. 02 a comunidades autónomas para proyectos propios o concertados con las corporaciones locales para erradicación de la pobreza.

V. Que la Ciudad de Melilla dispone, asimismo, de dotaciones presupuestarias para similares fines.

VI. Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito que, de conformidad con las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, fueron aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 2005 (BOE número 70, de 23 de marzo).

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con lo anteriormente manifestado, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, el cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.- Constituye el objeto de este Convenio la cooperación entre ambas partes y la regulación del contenido y condiciones de la subvención para la realización de proyectos de intervención social integral para erradicación de la pobreza y la exclusión, que se relacionan en el anexo.

Segunda. Aportaciones económicas de las partes.- La aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para los fines del presente Convenio, es de quince mil cuatrocientos cincuenta y un euros con treinta y un céntimos (15.451,31 euros) que se hará con cargo al presupuesto consignado para tal fin en el presente año.

La Ciudad de Melilla se compromete a aportar la cantidad de dieciséis mil ciento siete euros con nueve céntimos (16.107,09 euros) según el anexo que se acompaña, cantidad que es igual a la que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la financiación de estos proyectos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 2005, anteriormente citado.

Tercera. Pago y justificación de la subvención.- Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Ciudad de Melilla la cantidad que le corresponde de acuerdo con los proyectos seleccionados y la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2, regla sexta, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ciudad de Melilla, finalizado el ejercicio económico y no más tarde del 31 de marzo del ejercicio siguiente, y, en todo caso, con anterioridad a la correspondiente celebración de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, deberá remitir un estado de ejecución del ejercicio, indicando las cuantías totales de compromisos de crédito, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año, detallado por cada una de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Estado desde las que se realizaron las transferencias de crédito. La información así obtenida será puesta en conocimiento de la Conferencia Sectorial y tenida en cuenta en la adopción de los acuerdos de distribución de fondos.

Asimismo, se presentará Memoria de Evaluación cumplimentada en modelo consensuado y homologado por el Ministerio y la Ciudad de Melilla en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima.

Cuarta. Modificaciones en el desarrollo del proyecto.- La Ciudad de Melilla deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Ciudad de Melilla la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Quinta. Publicidad.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos proyectos, se hará constar expresamente que éstos se

llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla.

Sexta. Información.- La Ciudad de Melilla remitirá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los datos que sean precisos para el seguimiento y evaluación del desarrollo de acciones que se financien en base a este Convenio.

Séptima. Seguimiento de los proyectos.- Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por un representante de la Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia y un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes, que hará sus propuestas a los respectivos centros directivos o a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su caso.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Los representantes del Ministerio serán designados por el Director General de Servicios Sociales y Dependencia y el representante de la Ciudad por el/la Director/a General competente.

Octava. Duración del Convenio.- La duración del Convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2005.

La extinción de este Convenio por causa distinta de la terminación del plazo de vigencia establecido en esta cláusula dará lugar a la liquidación correspondiente.

Novena. Cuestiones litigiosas.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera Bienestar Social y Sanidad, M.ª Antonia Garbin Espigares.

ANEXO

Crédito 19.04.231F.453.02 Programa para erradicación de la pobreza

Ciudad de Melilla

Relación de proyectos cofinanciados. Ejercicio 2005

Nº Proy.	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad gestora	Denominación del proyecto	Usuarios estimados			Financiación (en euros)				
					H	M	Total	MTAS	C.A.	CC.I.L	Subtotal	Total
I	Melilla	Melilla. Distritos 7º (Brdas Real/ G. San Jujo) y 4º (Brdas. Monte M.ª Cristina/ Hebreo).	Ciudad Autónoma de Melilla.	Intervención social integral con familias desfavorecidas	180	228	408	15.451,31	16.107,09	0,00	16.107,09	31.558,40
					180	228	408	15.451,31	16.107,09	0,00	16.107,09	31.558,40

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

159.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 116 de fecha 19 de Enero de 2006 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "RENOVACIÓN DE CALZADAS EN LA CARRETERA M-101 DE FARHANA EN SU ENTRONQUE CON LA CARRETERA DE ALFONSO XIII".

TIPO DE LICITACIÓN: 61.931,28€

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO SEMANAS.

FIANZA PROVISIONAL: 1.238,63 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las Catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el Undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. _____ con domicilio en _____ calle
o plaza _____ núm. _____ en nombre propio
(cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de "RENOVACIÓN DE CALZADAS EN LA CTRA. ML-101 DE FARHANA EN SU ENTRONQUE CON LA CTRA. DE ALFONSO XIII", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete, y obliga a tomar a su

cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) _____ Euros, I.P.S.I incluido.

Melilla,

Firma y Rúbrica.

Melilla 11 de enero de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

160.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 234 de fecha 19 de enero de 2006, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "RED DE DISTRIBUCIÓN EN B.T. (400/320 V) EN BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN, MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 211.374,20 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: CINCO (05) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 4.227,48 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo I, Subgrupos 6: categoría d).

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfns: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI n.º expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de con domicilio en , conforme acredito con poder bastanteado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "RED DE DISTRIBUCIÓN EN B.T. (400/320 V) EN BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN, MELILLA", se compromete a reallzarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.

Melilla, 30 de enero de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

161.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 238 de fecha 19 de enero de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO PARA LA RED CORPORATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 42.000,00 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: UN (01) MES.

FIANZA PROVISIONAL: 840,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfns: 952699131/51, fax: 952699129), de 09 a 13 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. , con domicilio en y D.N.I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación del Suministro e Instalación de un Sistema de Almacenamiento compartido en la Red Corporativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2006

FIRMA

Melilla, 2 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

162.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2006.

Aprobados inicialmente por la Asamblea de la Ciudad, en sesión celebrada el pasado 31 de diciembre del 2005, los Presupuestos de esta Ciudad Autónoma según anuncio, insertado en el B.O. Ciudad Extraordinario Núm. 29 de 31 de diciembre del 2005, resulta que durante el plazo de 15 días hábiles se han producido varias reclamaciones, las cuales se debatieron en la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio. En Sesión Plenaria del día 6/02/2006 se desestimaron las alegaciones y por lo tanto, quedan definitivamente aprobados los Presupuestos Generales de la Ciudad.

Se remite anexo que contiene el Resumen a nivel de capítulo del Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2006.

Melilla, 6 de febrero del 2006.

El Director General de Hacienda-Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIIDADES MERCANTILES		GASTOS					
			PATRONATO	UNED	F.M. Monumental	PATRONATO	DROGODEP.	ENVIOS/SE	IMVUSA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO
I	GASTOS PERSONAL	53.921.256,00	91.107,00	125.000,00	149.574,00	1.513.813,00	1.356.229,00	1.553.307,00	59.550.250,00	56.530.250,00		
II	G.BENES CORRIENTES	65.910.032,00	398.114,00	404.000,00	981.000,00	266.000,00	202.072,00	140.683,00	66.701.835,00	66.701.835,00		
III	GASTOS FINANCIEROS	1.121.045,00				398.853,00	190.254,00	717.003,00	2.034.899,00	2.034.899,00		
IV	TRANSF.CORRIENTES	20.891.012,00		32.083,00	280.000,00		0,00	516.000,00	6.000,00	21.719.054,00	5.237.278,00	
V	INVERSIONES REALES	24.098.065,00			89.426,00	3.458.226,00	15.339.367,00	0,00	42.985.284,00	42.985.284,00		
VI	TRANSF.CAPITAL	9.077.124,00				0,00	0,00	0,00	9.077.124,00	6.821.338,00	2.252.786,00	
VII	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	9.347,00			12.000,00	0,00	0,00	421.347,00	421.347,00		
VIII	PASIVOS FINANCIEROS	5.629.704,00					0,00	1.488.000,00	7.117.704,00	7.117.704,00		
TOTALES		181.048.939,00	1.319.832,00	561.083,00	1.500.000,00	266.000,00	5.573.146,00	19.618.888,00	1.700.000,00	211.587.546,00	12.061.616,00	198.525.892,00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIIDADES MERCANTILES		INGRESOS					
			PATRONATO	UNED	F.M. Monumental	PATRONATO	DROGODEP.	ENVIOS/SE	IMVUSA	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO
I	IMPIUESTOS DIRECTOS	6.051.863,00					0,00	11.549.141,00		17.601.046,00		11.601.046,00
II	IMPIUESTOS INDIRECTOS	71.200.000,00					0,00	0,00		71.200.000,00		71.200.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.272.817,00					145.511,00	366.308,00		8.784.634,00		8.784.634,00
IV	TRANSF.CORRIENTES	64.743.980,00	1.310.065,00		561.083,00	1.500.000,00	266.000,00	1.400.000,00	54.075,00	1.703.000,00		71.553.233,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	158.000,00					3.300,00	1.056.288,00		1.217.586,00		1.217.586,00
VI	ENAJENACION INVER.REALES	1.500.000,00					0,00	1.135.000,00		2.635.000,00		2.635.000,00
VI	TRANSF.CAPITAL	23.092.916,00					4.019.885,00	5.457.760,00		32.559.446,00		32.559.446,00
VII	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	9.347,00				5.250,00	0,00		414.597,00		414.597,00
VIII	PASIVOS FINANCIEROS	5.629.704,00						0,00		5.629.704,00		5.629.704,00
TOTALES		181.048.939,00	1.319.832,00	561.083,00	1.500.000,00	266.000,00	5.573.146,00	19.618.888,00	1.700.000,00	211.587.546,00	12.061.616,00	198.525.892,00

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

163.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 301 de fecha 31 de enero de 2006, dispone lo siguiente:

"Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional y publicación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2006, siendo su importe total 1.235.928,87 euros (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHOS EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros emitidos 47.897 y recibos exentos 2.158.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

164.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 17 de enero de 2006 registrada al número 097, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Instalaciones Deportivas, Personal Laboral Fijo, Grupo D, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO

EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.239, de 1 de noviembre de 2005.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001 , el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. Viceconsejero de Deportes
D. Francisco Robles Ferrón.

VOCALES:

Representantes de la Administración:
D. José García Criado.

D. Alfonso Gómez Martínez.
D. Fernando Nicasio García.

Representantes Sindicales:

D. José Juan Martín del Pino.
D. José Juan Reyes de la Peña.
D. Antonio Fernández Ruiz.

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excma. Sra. Consejera de Cultura y Festejos

Dª. Simi Chocrón Chocrón

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Ángel Guerrero Molino.
D. José Diego Ruiz Delgado.

D. Pedro Botello Sánchez.

Representantes Sindicales:

D. Francisco Aguilar Requena.
D. Francisco Gómez Jiménez.
D. Francisco Díaz Díaz.

SECRETARIO:

Dª. Pilar Cabo León.

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 25 de enero de 2006

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

165.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 17 de enero de 2006 registrada al número 098, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME nº 3.817, de 16 de octubre de 2001) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Maestro de Educación Infantil, Personal Laboral Fijo, Grupo B, por el sistema de concurso-oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asistencia Social

D. Hassan Driss Buyema

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Mª Carmen Fernández Ruiz

Dª. Isabel Mª. Sánchez Ramírez

Dª. Mª. Carmen Díaz Baena

Representantes Sindicales:

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Francisco Alfaya Góngora

D. Mimón Mohamed Si-Ali

SECRETARIA:

Dª. Mª. Angeles de la Vega Olías

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad

Dª. Mª. Antonia Garbín Espigares

VOCALES:

Representantes de la Administración:

Dª. Rocío Ortega Ortega.

Dª. Mª José Gallego Hidalgo

Dª. Mª Dolores Román Aledo

Representantes Sindicales:

D. José Luis Matías Estévez

D. Francisco J. Treviño Ruiz

Dª. Josefa Díaz Torres

SECRETARIO:

D. José Ramón Antequera Sánchez

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 25 de enero de 2006

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

166.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 7 de noviembre de 2005, con entrada en el Registro General al número 53.456 de fecha 8 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 64/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de MIMONA ASBAA contra la resolución de fecha 30/06/2005 dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de

julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 2 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

167.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 7 de noviembre de 2005, con entrada en el Registro General al número 53.459 de fecha 8 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 86/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de MOHAMED LAHFA contra la resolución de fecha 1/07/2005 dictada por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 9-05-05, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente median-

te Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 2 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

168.- El Negociado de Estadística remite escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 28 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 53.465 de fecha 8 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 56/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de GHIZLAN EL BAZARI contra la resolución de fecha 1/07/2005 dictada por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 9-05-05, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se

remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 2 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

169.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Melilla de fecha 28 de octubre de 2005, con entrada en el Registro General al número 54.422 de fecha 14 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 67/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de MINA BENHADI contra la resolución de fecha 30/06/2005 dictada por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 12-5-05 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse Juera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos

sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 2 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

170.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 1 de Melilla de fecha 10 de noviembre de 2005, con entrada en el Registro General al número 54907 de fecha 16 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 100/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.^a KHADIJA MAHOUT contra el Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 30 de junio de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase

alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traspaso para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 3 de febrero de 2006.

La secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

171.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 216, de 27 de enero de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- Con fecha 19 de junio de 2003 se firman sendos Decretos de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrados a los números 79 y 80, por los que se procede a los nombramientos de Doña M.^a Antonia Garbín Espigares y Doña M.^a Dolores Muñoz Martín, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad y Viceconsejera de Sanidad, respectivamente.

II.- Mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla registrado al número 429, de 3 de febrero de 2004 (BOME núm. 4059; de 10 de febrero de 2004) se procede a la modificación del Decreto de Presidencia núm. 80 de 19 de junio de 2003, en el siguiente sentido: "(...)" Segundo.- Donde dice: "Viceconsejera de Sanidad: D.^a M.^a Dolores Muñoz Martín (Dedicación exclusiva)." debe decir: "Viceconsejera de Sanidad y Volumen: D.^a M.^a Dolores Muñoz Martín (Dedicación exclusiva).

III.- Los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, regulan lo previsto en cuanto al ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de las mismas a otros órganos cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente, con las salvedades recogidas en el apartado segundo del referido artículo 13 de la citada Ley.

IV.- Por Acuerdo de la Excma. Asamblea de 31 de agosto de 2005 (BOME núm. 4257, de 3 de enero de 2006), se modifican los apartados 1 y 3 del artículo séptimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el sentido de atribuir a los Directores Generales la potestad sancionadora sobre las materias de las que sean competentes, facultad que hasta la fecha ostentaban los Consejeros respecto de todos los asuntos de su Departamento que no estuvieran atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, junto con las de gestión, impulsión, administración e inspección.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y atendiendo a que el precitado artículo séptimo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado 5 establece que los Viceconsejeros podrán ostentar una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación, VENGÓ EN DISPONER:

Primero.- LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS en las materias que se enumeran a continuación en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por razones de índole técnica:

1. Atención a drogodependientes.
2. Defensa de los consumidores y usuarios.
3. Programas en materia de Sanidad que sean de la competencia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.
4. Programas de intervención en enfermedades crónicas y mentales.

5. Mercados, mercadillos y venta ambulante.
6. Mataderos e instalaciones agroalimentarias.

Segundo.- Se excluye de la anterior delegación de competencias, la facultad de resolución de los recursos de alzada que, en su caso, se interpongan contra resoluciones sancionadoras de la Dirección General competente.

Tercero.- Se dejan sin efecto las Órdenes núms. 589 de 10 de febrero de 2004 (BOME 4061 de 17 de febrero) y 2.041, de 19 de mayo de 2004 (BOME 4088 de 21 de mayo).

Notifíquese la presente Orden a los efectos de comunicación a los interesados y aceptación de, competencias y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a los efectos prevenidos en el artículo 13.3 de la meritada Ley 30/1992.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA Y URBANISMO

172.- Habiéndose intentado notificar a D. Adolfo Pérez Muriana la Propuesta del Resolución, formulada en Expediente Sancionador, por realizar obras sin licencia en calle Azucena nº 22, 1º B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Secretaría del Expediente Sancionador incoado a D. Adolfo Pérez Muriana, con fecha 18-11-05 comunica lo siguiente:

Se traslada para su conocimiento como interesado en el procedimiento, copia de la Propuesta de Resolución que se adjunta, al Expediente Sancionador incoado por realizar obras sin licencia en calle Azucena nº 22, 1º B, que formula el Instructor del expediente al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto el expediente, y que en un plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del Procedimiento.

Así mismo se le acompaña relación de los documentos obrantes en el expediente al efecto de que pueda solicitar y obtener copias de los que estime convenientes.

.Denuncia de la Policía Local, junto con fotografías, de las obras realizadas.

.Informe de los Servicios Técnicos.

.Orden de inicio del expediente y notificación al interesado, instructor y secretario.

.Propuesta de Resolución:

ASUNTO: Expediente sancionador incoado a D. Adolfo Pérez Muriana, por presunta infracción urbanística, por incumplimiento de la Norma 53 del

vigente PGOU: "Actuaciones sujetas a licencias urbanística", artículos 1 del RDU, 178 de la LS/76 y 242 de la LS/92, en ...localizado s/ plano de situación, sito en C/. Azucena, 22 (antes 12), 1º B.

Visto expediente de referencia, iniciado por Orden del Consejero de Fomento de fecha 13/10/05 (n.º 1973), resulta que:

PRIMERO.- Durante la instrucción del procedimiento, por parte del interesado identificado como promotor no se han presentado alegaciones ni propuesto práctica de prueba.

Por lo anterior y por aplicación del artículo 13.2 del RPS (RD 1398/1993), tal y como se recoge en orden de iniciación, podrá ser considerada propuesta de resolución, por lo que de los antecedentes obrantes, que se dan por reproducidos, resultan los siguientes hechos, que se dan por probados: Realización de actuaciones urbanísticas (ampliación de edificación), sin que conste el previo amparo de la preceptiva licencia, con incumplimiento de los parámetros urbanísticos para el edificio (según modificación de elementos del PGOU entre calles Mar Chica y Azucena, con aprobación definitiva por la Asamblea de 25/5/99).

SEGUNDO- Dichos actos pueden calificarse como infracción urbanística de carácter GRAVE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 del T.R.L.S/76, aprobada por RD legislativo 1346/1976, de 9 de abril, tipificada en los artículos 226 del texto citado y 45 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

TERCERO.- Se considera responsable directo de la referida infracción al promotor identificado.

CUARTO.- La valoración inicial del total de las sanciones, ascendía a la cantidad de 2.432,18 Euros.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 y 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística, a las referidas infracciones les corresponde la sanción con multa del 10 a 20% del valor del exceso de edificación.

Conforme a los antecedentes expuestos, el Instructor que suscribe, formula la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Declarar cometida la infracción urbanística por incumplimiento del deber de obtener previa licencia municipal, según determinan los artículos 242.1 del

TRLS/92, 178 LS/76 y art. 54 del RDU para las obras señaladas iniciadas sin licencia por D. Adolfo Pérez Muriana en el edificio y entono si en C/. Canteras de Pablo Pérez, C/. B, nº 5, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos e imponer al responsable, la sanción de 2.432,18 euros.

Melilla, 31 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

173.- Habiéndose intentado notificar a D. Carlos López Gallardo, la Orden de limpieza y vallado de solar sito en Antigua Carretera del Aeropuerto, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 16-01-06, registrada al núm. 98 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

" Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras de limpieza y posterior vallado del solar sito en C/. Antigua Carretera del Aeropuerto s/n, a que se le obligaba en resolución de fecha 17-10-05, según se desprende del informe de los Servicios Técnicos competentes, de fecha 27-12-05, consistentes en:

.Limpieza del solar existente.

Pintura del vallado con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

.Colocación de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará

con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004,y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 341 de fecha 15-02-05 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-05, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.-Imponer A D. Carlos López Gallardo con DNI: 45261697-C multa coercitiva de DOSCIENTOS EUROS (200 €), que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo para el pago de la sanción ,en período voluntario será el siguiente:

.Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le

seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E.

Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 31 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

174.- Habiéndose intentado notificar a D. Ali Mohand Aisa, la Orden de limpieza y vallado de solar sito en Cadete Pérez Pérez nº 1 / Falangista Meliveo nº 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 13/01/06, registrada al núm. 090 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras de limpieza y posterior vallado del solar sito en C/. Cadete Pérez Pérez nº 1 / Falangista Meliveo nº 2 a que se le obligaba en resolución de fecha 10-05-05, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 27-12-05, consistentes en:

.limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.

.Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.

.Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.

.Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

.Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalte en las medianeras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003 VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- Imponer A D. Ali Mohand Aisa con DNI 45289742-G multa coercitiva de DOSCIENTOS EUROS (200 €), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procedrá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 31 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA Y URBANISMO

175.- Habiéndose intentado notificar a D. Adolfo Pérez Muriana la Resolución del Expediente de Reposición incoado por realizar obras sin licencia en calle Azucena nº 212, 1º B, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que

sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 2290 de fecha 21-11-05 ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de protección la ordenación urbanística, por obras sin licencia y sin ajustarse a las determinaciones del PGOU vigente, en C/. Azucena, nº 22 (antes nº 12), 1º B.

Visto el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primer.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Arquitectura y Urbanismo resulta que D. Adolfo Pérez Muriana, con DNI 45.279.895-W, ha realizado obras en el inmueble sito en calle Azucena nº 22, 1º B, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: ampliación de vivienda en una superficie de 39 m2.

Segundo.- Ha transcurrido el plazo establecido por la legislación urbanística aplicable, para solicitar licencia de edificación, que es el de DOS MESES, sin que conste solicitud de licencia alguna.

Tercero: Que las obras se encuentran totalmente terminadas y han sido ejecutadas sin 7 con la preceptiva licencia de obras.

Cuarto.- Plazo de caducidad: No constando fecha concreta de la total terminación de las obras no se considera iniciado el transcurso de dicho plazo.

Quinto: Por Orden de la Consejería de Fomento, nº 1972 de fecha 13-10-05 se procedió a incoar expediente de protección de la legalidad urbanística, apercibiendo a los interesados de las consecuencias que se podría derivar de su actuación.

Sexto: El presunto responsable de las obras es D. Adolfo Pérez Muriana, como promotor de las mismas.

Séptimo: De acuerdo con el P.G.O.U. vigente resulta que las obras son disconformes con la ordenación vigente, por lo que resulta que las obras de ampliación de vivienda en unos 39 m2 son absolutamente incompatible con el vigente PGOU.

Octavo.- Concedida la preceptiva audiencia a los interesados, en el plazo otorgado para la misma, no consta la presentación de alegaciones ni de práctica de pruebas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 185 del TRLS, aprobado por RD 1346/76, de 9 de abril, se ha de tramitar un expediente, en el que se determine si las obras son conformes con la ordenación urbanística aplicable.

SEGUNDO.- En razón a los antecedentes expuestos, resulta que se da una infracción de los establecidos en el artículo 178 del T.R.L.S./1976 y del artículo 1 del R.D.U. (R.D. 2187/78, de 23 de junio), tratándose de obras terminadas sin licencia, disconformes con el planeamiento vigente, es por lo que, habiéndose dado audiencia en el expediente al interesado, se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística, consistentes en ordenar la demolición de las obras indicadas, conforme a lo dispuesto en el 185 T.R.L.S. de 1976 y del artículo 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Vistos los antecedentes e informes expuestos y considerando los fundamentos de derecho que se han señalado, y demás normativa de aplicación se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Ordenar a D. Adolfo Pérez Muriana con DNI 45.279.895-W la demolición de las siguientes obras: ampliación de vivienda en unos 39 m² a costa del interesado, de acuerdo con lo establecido en el art. 184.3 y 185 del TRLS y del artículo 29.4 del R.D.U.

2º.- La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa y con la dirección técnica precisa, apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan.

Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

3º.- Notifíquese a los interesados que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá

interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 31 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE

ARQUITECTURA Y URBANISMO

176.- Habiéndose intentado notificar a D. Daniel Romero Asensio la Propuesta de Resolución a Expediente Sancionado incoado por realizar obras sin licencia en calle Diego de Olea nº 2, 3º F, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La Secretaría del Expediente Sancionador incoado a D. Daniel Romero Asensio, con fecha 05-01-06 comunica lo siguiente:

Se traslada para su conocimiento como interesado en el procedimiento, copia de la Propuesta de Resolución al Expediente Sancionador incoado por realizar obras sin licencia en calle Diego de Olea nº 2, 3º F , que formula el Instructor del expediente al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto el expediente, y que en un plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del Procedimiento.

Así mismo se le acompaña relación de los documentos obrantes en el expediente al efecto de que pueda solicitar y obtener copias de los que estime convenientes.

. Relación de documentos:

. Denuncia presentada por D. Carlos J. Botello Carrasco, sobre obras que se realizan en calle Diego de Olea nº 2,3º F.

. Escrito de la Policía Local.

. Informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

. Propuesta, Orden y notificación de inicio de expediente, nombrando instructor y secretario.

. Publicación de la notificación en el BOME.

. Propuesta de resolución:

ASUNTO: Expediente sancionador incoado a D. Daniel Romero Asensio, por presunta infracción urbanística, por incumplimiento de la Norma 53 del vigente PGOU: "Actuaciones sujetas a licencias urbanística", artículos 1 del RDU, 178 de la LS/76 y 242 de la LS/92, en la vivienda sita en C/. Diego de Olea, nº 2, 3º E (s/ pl. situación).

Visto expediente de referencia, iniciado por Orden del Consejero de Fomento nº 2097, de fecha 24/10/05, resulta:

PRIMERO.- Que no se han presentado alegaciones ni proposición de práctica de prueba.

Por lo anterior y los antecedentes obrantes, que se dan por reproducidos, resultan los siguientes hechos, que se dan por probados: Las obras detec-

tadas, objeto del presente expediente, consistentes en la ampliación de la vivienda en la planta ático del edificio, ocupando la zona de retranqueo obligatorio, han sido iniciadas sin el amparo de la preceptiva licencia y resultan manifiestamente contrarias al vigente planeamiento.

SEGUNDO- Dichos actos pueden calificarse como infracción urbanística de carácter GRAVE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 del T.R.L.S/76, aprobada por RD legislativo 1346/1976, de 9 de abril, tipificada en los artículos 226 del texto citado y 45 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

No consta transcurso el plazo de prescripción de la infracción.

TERCERO.- Que se considera responsable directo de la referida infracción a D. Daniel Romero.

Asensio, en calidad de promotor identificado de las citadas obras.

CUARTO.- La valoración inicial de las obras, a efectos de la determinación de la sanción, asciende a la cantidad de: 1.320,60 euros.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 y 80 del Reglamento de Disciplina Urbanística, a la referida infracción le corresponde la sanción de multa del 10 al 20 % del valor del exceso de los actos de edificación llevados a cabo, habiéndose aplicado inicialmente el grado medio.

Conforme a los antecedentes expuestos, el Instructor que suscribe, formula la siguiente.

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Declarar cometida la infracción urbanística por incumplimiento del deber de obtener previa licencia municipal, según determinan los artículos 242.1 del TRLS/92, 178 LS/76 y art. 54 del RDU para las obras ejecutadas por el promotor identificado D. Daniel Romero Asensio en la planta ático del edificio sito en C/. Diego de Olea, nº 2, vivienda, 3º E, consistentes en la ampliación de la misma, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos e imponer al responsable, la sanción de 1.320,60 euros, correspondiente al 15% del valor de referencia.

Melilla, 31 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

177.- Habiéndose intentado notificar a D. Daniel Romero Asensio la Orden de resolución de expediente de reposición incoado por realizar obras sin licencia en calle Diego de Olea nº 2, 3º E, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al nº 62 de fecha 09-01-06 ha dispuesto lo siguiente.

ASUNTO: Expediente de protección la ordenación urbanística, incoado por Orden nº 2098, de 24/10/05, por obras de ampliación sin licencia en la planta ático, en C/. Diego de Olea, nº 2,3º F.

Visto el expediente de protección de la legalidad urbanística de resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primer.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Arquitectura y Urbanismo resulta que D. Daniel Romero Asensio, ha realizado obras en el inmueble sito en Diego de Olea nº 2, 3º F, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: ampliación de vivienda en unos 18,315 m², en última planta.

Segundo.- Asimismo, consta transcurso el plazo establecido por la legislación urbanística aplicable, para solicitar la correspondiente licencia o ajustar las obras, que es el de DOS MESES (art. 29 RDU).

Tercero.- Concedida la preceptiva audiencia al interesado, en el plazo otorgado para la misma, el promotor identificado no ha presentado escrito de alegaciones ni proposición de práctica de prueba.

Cuarto.- Consultados los antecedentes informáticos de licencias, no se encuentra que para dicha edificación se haya obtenido (o se esté tramitando) licencia para "legalizar" (mediante el ajuste con demolición a las obras autorizadas, en su caso) las obras referidas.

Quinto.- No consta transcurso el plazo para ordenar la reposición al estado previo autorizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 185 del TRLS, aprobado por RD 1346/76, de 9 de abril, se ha de tramitar un expediente, en el que se determine si las obras son conformes con la ordenación urbanística aplicable.

SEGUNDO.- En razón a los antecedentes expuestos, resulta que se da una infracción de los establecido en del artículo 178 del TRLS de 1976 (RD 1346/1996, de 9 de abril), y del artículo 1 del R.D.U., tratándose de obras terminadas sin licencia, disconformes con el planeamiento vigente, es por lo que, habiéndose dado audiencia, en el expediente a los interesados, se deben adoptar medidas de restauración de la legalidad urbanística, consistentes en la demolición de las obras indicadas, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 del TRLS y del artículo 29 del R.D.U..

Vistos los antecedentes e informes expuestos y considerando los fundamentos de derecho que se han señalado, y demás normativa de aplicación se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Ordenar a D. Daniel Romero Asensio la demolición de las siguientes obras: ampliación de vivienda en unos 18,315 m², en última planta a costa del interesado, de acuerdo con lo establecido en el art. 184.3 y 185 del TRLS y del artículo 29.4 del R.D.U.

2º.- La demolición ordenada se deberá efectuar por el infractor, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, a su costa y con la dirección técnica precisa, apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan.

Todo ello sin perjuicio del correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

3º.- Notifíquese a los interesados que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 31 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE AXAMEN

178.- Se comunica a los Sres. aspirantes para las dos plazas de Auxiliar Administrativo, personal funcionario grupo D, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna que el primer ejercicio se realizará el próximo 2 de marzo de 2006 a las 19:00 horas en la Casa de Juventud, deberán de ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Melilla, 1 de febrero de 2006.

La Presidenta del Tribunal.

Catalina Muriel García.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE SANCIÓNADOR N.º 608/05
179.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. FAISAL GONZÁLEZ MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E nº 45.281.180, y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 00:30 horas del día 1 de noviembre de 2005, al arriba reseñado, en la calle Luis Mollini, de esta Ciudad, se le incautó CERO CON CERO CINCO GRAMOS DE HEROINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 700/05 de fecha 1 de diciembre de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivadear, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución

y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO

ANUNCIO NOTIFICACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN TABLÓN EDICTOS

180.- Notificación de RESOLUCIÓN en expediente nº ML-0080/05 instruido a IGNACIO MORENO HERNÁNDEZ con vehículo matrícula: 7403-BMP.

Con fecha 25/10/2005 se procede, por los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, a la denuncia del vehículo matrícula 7403-BMP cuyo titular es IGNACIO MORENO HERNÁNDEZ, por supuesta infracción de la vigente Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Con fecha 26/01/06 se ha procedido, infructuosamente, a la notificación del citado expediente san-

cionador, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en el tablón de edictos del Palacio de la Asamblea de Melilla, lugar donde aparece residenciado el denunciado, a fin de que sirva de notificación en forma.

La Resolución literal se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, s/n (Delegación del Gobierno) de Melilla.

Melilla, 30 de enero de 2006.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Juan Pedro Arana Torres.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

181.- Número acta, AIS-9/06, F. acta, 23/01/06, Nombre sujeto responsable, Confección Trading, S.L., NIF/NIE/CIF, B29962081, Domicilio, C/. Cervantes, 2 Melilla, Importe, 300,52€, Materia, Seguridad Social.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por, la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1^o de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

182.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la

publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 30 enero de 2006.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: FZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFER DE SERVICIO NOTIFICACION /IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	52100540875	DECORACIONES LA PEDRIZA, CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	01 52 2005 000001832 1203 1203			971,82
0111 10	52100540875	DECORACIONES LA PEDRIZA, CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	01 52 2005 000001933 0104 0204			1.656,71
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010529362 1004 1004		303,90
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010529564 1104 1104		303,90
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010529665 1204 1204		303,90
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010529766 0105 0105		314,56
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010529867 0205 0205		314,56
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010529968 0305 0305		314,56
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010530069 0405 0405		314,56
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010530170 0505 0505		314,56
0521 07	280217550176	ABDELKADER MIMON JUAN AH CT FARHANA	65	52005 MELILLA	02 52 2005 010530271 0605 0605		314,56
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	50102143535	BALLESTEROS OLIVARES RAU CL GENERAL PINTOS	6	52004 MELILLA	02 52 2004 010244750 0503 1003		481,19

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

183.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 30 enero de 2005.

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	52100557447	JAKMA --- QUARIM	CL 61 CALADA DE HIDU 52003 MELILLA	02 52 2005 010634143	0905 0905	927,43	
0111 10	52100747609	PEREDA FUENTES ARTURO	AV CASTELAR 1 52001 MELILLA	02 52 2005 010638183	0905 0905	396,73	

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

184.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 30 de enero de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.^a del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 520004169052	0521 OLMO SANTANA ALBERTO	52 01 05 00082904	52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000374270
DOMICILIO:	CT HUERTA CABO UB AZNALMARA 15	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 250046360296	0521 MOHAMED TALHAOUI MUSTAFA		52 01 05 00083106 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000374472
DOMICILIO:	CL BOLIVIA 16	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 511000241324	0521 RUIZ SANCHEZ MARIA LUISA		52 01 05 00083207 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000374573
DOMICILIO:	CL GENERAL ASTILLEROS 17 5 A	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005373973	0521 AMAR MOHAMED MOHAMED		52 01 05 00083308 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000374674
DOMICILIO:	CL GARCIA CABRELLES 41 1 DCH	COD. POSTAL:	52002 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000541402	0521 MOHAMED HAMMOU DRISS		52 01 05 00084318 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000377405
DOMICILIO:	CL PANAMA 68	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 520001741931	0521 MORENO RODRIGUEZ GUILLERMO		52 01 05 00085126 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000384475
DOMICILIO:	CL GENERAL ASTILLEROS 31	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004340117	0521 AHMED MOH ABDELKADER		52 01 05 00085328 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000384677
DOMICILIO:	CL URUGUAY 12	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001242327	0521 AHMED HADDOU YOUSSEF		52 01 05 00085833 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000385182
DOMICILIO:	CL CAROLINAS 66	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000334466	0521 MOHAMED BEN ABDEL LAH LAILA		52 01 05 00086439 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000385788
DOMICILIO:	AV JUAN CARLOS I REY 37	COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005811887	0521 MOHAMED ABDESELAM MIMUN		52 01 05 00087550 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000386802
DOMICILIO:	CL JUAN DE LARA 5	COD. POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100016166	0111 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS		52 01 05 00088257 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000387913
DOMICILIO:	CL GENERAL POLAVIEJA 1	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100514102	0111 CHOHO --- ABDELAALA		52 01 05 00088358 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000388014
DOMICILIO:	CL PARQ. EMPRESARIAL MEDITERRANEO NA 1 B	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000834220	0521 MOHAMED MOHAND MIMON		52 01 05 00088661 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000388317
DOMICILIO:	UR LA OROTAVA 7	COD. POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001690547	0521 BELGHAZI --- MOHAMED		52 01 05 00088964 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000388620
DOMICILIO:	CL ARQUITECTO J. ANTON PACHECO GARCIA 2 2	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521002419259	0521 MATEO VIZCAYNO MARIA JOSE		52 01 05 00089065 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000388721
DOMICILIO:	CL FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN 87	COD. POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004958388	0521 LOPEZ PULIDO JOSE LUIS		52 01 05 00089166 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000388822
DOMICILIO:	CL PEDRO SUAREZ 10 1 3 1	COD. POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100028896	0111 CASTILLO CANTOS REMEDIOS		52 01 05 00089469 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES	NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000389024
DOMICILIO:	CL GENERAL POLAVIEJA -ECOAHORRO- 15	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 52100686981	0111 OUAFKI --- MOUNIA	52 01 05 00090984	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL MURILLO 9 2			
07 380046999407	0521 AISA FARIK MOHAND	52 01 05 00091186	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL CADETE PEREZ PEREZ 11			
10 52100747306	0111 TALLER FRANKFURT, C. B.	52 01 05 00092604	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: PG INDUSTRIAL LAS MARGARITAS, LOCAL 14			
10 52100749326	0111 GARCIA CHORRO JUAN JOSE	52 01 05 00092705	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL GUATEMALA 50			
10 52000646209	0111 ITUSA SERVICIOS MEDI OAMBIENTALES S.A.	52 01 05 00092806	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CT HORCAS COLORADAS, S/N 0 2			
10 52100723357	0111 EL BOUNANI --- SOUHAYIA	52 01 05 00092907	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL ACTOR TALLAVI 12 BJ			
10 52100653740	0111 PIEDRAS MELILLA, S.L.	52 01 05 00093008	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CT ANTIGUA CARRETERA AEROPUERTO LOC 7			
10 52100653942	0111 PIEDRAS MELILLA S.L.	52 01 05 00093109	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL ANTIGUA CT AEROPUERTO LOCAL 7			
07 521000342954	0521 FAHMI --- HOSSAIEN	52 01 05 00093210	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL PROL. ALVARO DE BAZAN 3			
07 521000545240	0521 IBENALI --- MOHAMED	52 01 05 00093311	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL DIQUE SUR, NAVE 19 0			
07 041027510323	0521 MARTINEZ ZANCA JUAN ANDRES	52 01 05 00093412	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL BADAJOZ 22			
07 520004211084	0521 GALLARDO LOPEZ JOSE ANTONIO	52 01 05 00093614	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL RAFAEL ALBERTI 34			
07 521002299223	0521 EL YAMALI RICHARTE ADELAIDA	52 01 05 00093715	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL JUAN GUERRERO ZAMORA 0 3 C			
10 52000611348	0111 MELILLA AFRICA S.A.	52 01 05 00096139	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL GRAL. ASTILLEROS 3 - 5 0			
10 52100689510	0111 CAFE CON LIBROS, CB	52 01 05 00096240	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL GENERAL MARINA 14			
07 520004380735	0521 MOHAMEDI ABDESLAM ABDERRAHAMAN	52 01 05 00096341	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL PADRE LERCHUNDI 49			
07 290075131422	0521 MARTINEZ CEREZO JOSE CARLOS	52 01 05 00096644	52 01
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			
DOMICILIO: CL GENERAL AIZPURU 30			

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 521001669228	0521 HIDOU --- JIHANE		52 01 05 00096745 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL GENERAL VILLALBA 30 1 B				
07 521001904351	0521 AJBILOU --- MUSTAPHA		52 01 05 00096947 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL ALFONSO XIII ED. CARIHUELA 2 D				
07 521001723990	0521 BADAOUT --- KHADIJA		52 01 05 00097149 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL MAR CHICA 59				
07 180067198273	0521 ALABARCE RIOS LUIS ALBERTO		52 01 05 00097250 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CR FRARHANA 44 1º B				
07 291052025039	0521 MOHAMED ABDEL LAH ABDELKARIM		52 01 05 00097351 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL ESPAÑOÑETO 3 1 IZQ				
07 520005633449	0521 BENDAHAN HAMU ARMANDO		52 01 05 00097755 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL GENERAL MARINA 7				
07 521000790669	0521 SANCHEZ RUIZ JESUS		52 01 05 00098866 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL PALAFOX 5				
10 52100736895	0111 SANCHEZ RUIZ JESUS		52 01 05 00099371 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL PALAFOX 5				
07 520005448240	0521 PELAEZ RUIZ VIRTUDES		52 01 05 00099775 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL MEJICO 66				
07 520004707404	0521 MOHAMEDI AL LAL ABDELMAYID		52 01 05 00099977 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: AV INFANTA ELENA 41				
07 521001438852	0521 ABDELKADER MOHAMED MIMUNT		52 01 05 00100886 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL ANTONIO SAN JOSE 31				
07 521001771682	0521 ARRAMDANI BOUALAM TAIB		52 01 05 00100987 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL GENERAL ASTILLEROS 112 2 A				
07 520005013356	0521 HAMED MUSTAFA MUSTAFA		52 01 05 000421659	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL GRAL MARGALLO 35				
07 521000440560	0521 CHOLBI MORENO FRANCISCO		COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL CADETE PEREZ PEREZ 27				
07 520005232416	0521 SEGURA SANCHEZ MANUEL		52 01 05 00102405 52 01	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL ALTOS DE LA VIA 1 BJ F				
07 520003535724	0521 FERNANDEZ VENTURA ANTONIO		52 01 05 000426511	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL GRAL MACIAS 5				
07 521000646280	0521 EL MORABITIN --- DRISS		COD. POSTAL: 52002 LOCALIDAD: MELILLA	
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES				
DOMICILIO: CL TENIENTE MONTES TIRADO 8				
		52 01 05 00102506 52 01		
		52 01 05 00103112 52 01		
		52 01 05 00103213 52 01		
		52 01 05 00103314 52 01		
		52 01 05 000434894		
		52 01 05 000434995		
		COD. POSTAL: 52001 LOCALIDAD: MELILLA		
		COD. POSTAL: 52002 LOCALIDAD: MELILLA		

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 52100613021	1211 MOHAMEDI MAANAN SALAH		52 01 05 00103415	52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435096
DOMICILIO:	CL GABRIEL CELAYA 22		COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004779041	1221 ACHOR MOHAND TABILAID			52 01 05 00103516 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435100
DOMICILIO:	CL GARCIA CABRELLES 12		COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 290077957859	0521 MORA MARTINEZ FRANCISCO			52 01 05 00103617 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435201
DOMICILIO:	AV GRAL AIZPURA, 22 03 A		COD. POSTAL:	52004 LOCALIDAD: MELILLA
07 520003869766	0521 CHOCRON LEVY RAMON			52 01 05 00103819 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435403
DOMICILIO:	CL PABLO VALLESCA 8		COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004142578	0521 HARO VARGAS MARIA ISABEL			52 01 05 00103920 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435504
DOMICILIO:	PZ ENRIQUE NIETO 18 24 A		COD. POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005738836	0521 SAID AMAR NORDI			52 01 05 00104122 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435706
DOMICILIO:	CL JUAN GUERRERO ZAMORA 14 3 C		COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100425788	0111 PEREGRIN CASTRO ANGELA			52 01 05 00104223 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435807
DOMICILIO:	PZ ENRIQUE NIETO 18		COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100666874	0111 BEN MOHAMED MOHAMEDI RACHIDA			52 01 05 00104324 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000435908
DOMICILIO:	CT HIDUM 1		COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100701028	0111 JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL			52 01 05 00104425 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000436009
DOMICILIO:	CL BAILEN 4		COD. POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100719923	0111 MIMON MOHAMED LAMIA			52 01 05 00104526 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000436110
DOMICILIO:	CL PALENCIA 16		COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100731239	0111 SEGURA CRIADO JUAN ANTONIO			52 01 05 00104627 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000436211
DOMICILIO:	CL COMANDANTE GARCIA MORATO 42 1 IZQ		COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100595843	0111 VEGA TARRAGO MARIA ROSARIO			52 01 05 00104728 52 01
PROCEDIMIENTO:	REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM. DOCUMENTO:	52 01 218 05 000436312
DOMICILIO:	CL ORTEGA Y GASSET 15 1 B		COD. POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000413581	0521 ISMAIL MOHAMED TAHAR			52 01 05 00002371 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO:	52 01 313 05 000356890
DOMICILIO:	CL CHILE 9		COD. POSTAL:	52004 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004220784	0521 AL LAL MOHAMED MAANAN			52 01 03 00045864 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO:	52 01 313 05 000358611
DOMICILIO:	CL O DONNELL 31		COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000666892	2300 SAID AMAR RACHID			52 01 03 00093455 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO:	52 01 313 05 000359015
DOMICILIO:	CL COMANDANTE HAYA 14 7 A		COD. POSTAL:	52002 LOCALIDAD: MELILLA
10 52000611348	0111 MELILLA AFRICA S.A.			52 01 04 00039629 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO:	52 01 313 05 000359318
DOMICILIO:	CL GRAL. ASTILLEROS 3 - 5 0		COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001690547	0521 BELGHARI --- MOHAMED			52 01 05 00058248 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD		NUM. DOCUMENTO:	52 01 313 05 000360934
DOMICILIO:	CL ARQUITECTO J.ANTON PACHECO GARCIA 2 2		COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 520004124289	0521 GONZALEZ PEDRAZA JULIAN	52 01 05 00060874	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000361035	
DOMICILIO:	CL GRAL ASTILLEROS 3	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520005285562	0521 MORENTE GONZALEZ JESUS MIGUEL	52 01 05 00066231	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000361742	
DOMICILIO:	CL PANAMA 42	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521001264858	0521 MARTINEZ GARCIA FERNANDO	52 01 05 00071382	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000362146	
DOMICILIO:	CL COMANDATE JIEMENEZ BENHAMU 8 BJ	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521001264858	0521 MARTINEZ GARCIA FERNANDO	52 01 05 00071382	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000362247	
DOMICILIO:	CL COMANDATE JIEMENEZ BENHAMU 8 BJ	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520005770663	0521 MIMUN ISMAEL FARID	52 01 02 00054224	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000365075	
DOMICILIO:	UR NUEVO REAL PORTAL 2 0 4 B	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520005203720	0521 GARCIA TORRENTE WENCESLAO	52 01 04 00003960	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000365479	
DOMICILIO:	CL MIGUEL ZAZO 18	COD.POSTAL: 52004 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520004124289	0521 GONZALEZ PEDRAZA JULIAN	52 01 05 00060874	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000366489	
DOMICILIO:	CL GRAL ASTILLEROS 3	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 191002956442	0521 BENTAEIB --- MOSTAFA	52 01 05 00071180	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000366792	
DOMICILIO:	CL EXPLORADOR BADIA 11	COD.POSTAL: 52001 LOCALIDAD: MELILLA	
10 52100695368	0111 FERPOL, CB	52 01 05 00026623	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000368210	
DOMICILIO:	CL COSTARICA 7	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
10 52100727805	1211 ABDELLAH MARZAN FARIDA	52 01 05 00030663	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000368311	
DOMICILIO:	CT HIDUM.-EDIF. ARCES 55 1 A	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
10 52100727805	1211 ABDELLAH MARZAN FARIDA	52 01 05 00030663	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000368412	
DOMICILIO:	CT HIDUM.-EDIF. ARCES 55 1 A	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521002135030	0521 GUTIERREZ DE MADARIAGA LUIS	52 01 05 00038040	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000373361	
DOMICILIO:	CT DE LA ALCAZABA 10	COD.POSTAL: 52001 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521001061865	0521 MAMOLEJO GARNICA REYES	52 01 05 00048245	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000373462	
DOMICILIO:	CL MAYORAZGO 34	COD.POSTAL: 52001 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521000566862	0521 VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTINA	52 01 05 00058450	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000373765	
DOMICILIO:	CL URBANIZACION JARDINES DEL MAR 7	COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520004124289	0521 GONZALEZ PEDRAZA JULIAN	52 01 05 00060874	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000374068	
DOMICILIO:	CL GRAL ASTILLEROS 3	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521000277276	0521 ZAMUDIO MERCHAN PEDRO	52 01 03 00065668	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000394983	
DOMICILIO:	CL ALTOS DE LA VIA, BL. 1 BJ B	COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521001367215	0521 EL ISSAOUI --- HAKIM	52 01 00 00058210	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000411555	
DOMICILIO:	CL HORCAS COLORADAS 5	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 290035519854	0521 TORRES JIMENEZ ANDRES	52 01 03 00054857	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000411656
DOMICILIO:	CL MESONES 10	COD.POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001699641	0521 JAKMA --- QUERIM		52 01 05 00079466 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000412161
DOMICILIO:	CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ	COD.POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000438843	0521 QUIÑOY SALVADOR JUAN MANUEL		52 01 97 00043456 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000414383
DOMICILIO:	CL ACERA NEGRETE 4	COD.POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005492191	2300 KOUBAA BEN AIXA BOUZ IAN		52 01 99 00022494 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000414585
DOMICILIO:	CABO LA NAO, 46 0	COD.POSTAL:	52002 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005588080	0521 MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO		52 01 01 00013474 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000414787
DOMICILIO:	PP RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 1 8 A	COD.POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005588080	0521 MONTOYA DOMINGUEZ FRANCISCO		52 01 01 00013474 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000414888
DOMICILIO:	CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 2 1 8 A	COD.POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005770663	0521 MIMUN ISMAEL FARID		52 01 02 00054224 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000415090
DOMICILIO:	UR NUEVO REAL PORTAL 2 0 4 B	COD.POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100187332	0111 DRIS HADDI HAMED		52 01 02 00065843 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000415292
DOMICILIO:	CL LA ESTRELLA 20	COD.POSTAL:	52005 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004220784	0521 AL LAL MOHAMED MAANAN		52 01 03 00045864 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000415494
DOMICILIO:	CL O DONNELL 31	COD.POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004765907	0521 MORALO CRUZ MARIA DOLORES		52 01 03 00065466 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000415595
DOMICILIO:	CL VALLADOLID 15	COD.POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000666892	2300 SAID AMAR RACHID		52 01 03 00093455 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000415700
DOMICILIO:	CL COMANDANTE HAYA 14 7 A	COD.POSTAL:	52002 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100532488	0111 JEREZ GONZALEZ JOSEFA		52 01 04 00036292 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000415902
DOMICILIO:	CL BILBAO 27 3 D	COD.POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000437227	0611 LAHFID MOULLOUD HOUSSIEN		52 01 04 00072062 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000416205
DOMICILIO:	CL PERSEO 20	COD.POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000074384	0521 MOHAMED AOMAR FATIMA		52 01 05 00008132 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000416407
DOMICILIO:	CL PERU 48	COD.POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001531307	0521 HAMED AMAR SAMIR		52 01 05 00008233 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000416508
DOMICILIO:	CL BADAJOZ 2 4 B	COD.POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001281430	0521 YAHYA MOHATAR ABDERRAHMAN		52 01 05 00042181 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000417215
DOMICILIO:	CL GENERAL POLAVIEJA 48 01 DCH	COD.POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 520003978991	0521 GONZALEZ BANDERA JOSE A		52 01 05 00054107 52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO:	52 01 313 05 000417417
DOMICILIO:	CL PATRON PEDRO SANCHEZ 6	COD.POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 521002347622	2300 JIMENEZ LAHUERTA CAR MEN		52 01 05 00065625	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000417821		
DOMICILIO:	BDA. CONSTITUCIÓN, BLOQUE 22-2º 0	COD. POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA		
07 521000949206	0521 MOHAMED MIMOUN AHMED		52 01 05 00073406	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000417922		
DOMICILIO:	CL MIGUEL ZAZO 5 BJ	COD. POSTAL: 52004 LOCALIDAD: MELILLA		
07 521000949206	0521 MOHAMED MIMOUN AHMED		52 01 05 00073406	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000418023		
DOMICILIO:	CL MIGUEL ZAZO 5 BJ	COD. POSTAL: 52004 LOCALIDAD: MELILLA		
07 520005768946	0521 MOHAMED AMAR MOHAMED		52 01 05 00075123	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000418124		
DOMICILIO:	CL AHORRO 19 2 C	COD. POSTAL: 52004 LOCALIDAD: MELILLA		
10 52100535623	0111 NOVOMUEBLE 2001, S.L.		52 01 05 00075527	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000418225		
DOMICILIO:	CL HORTENSIA 14	COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA		
07 520005116016	0521 HADDU MOHAMED AHMED		52 01 05 00078456	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000418629		
DOMICILIO:	PZ DE LA GOLETA 17 2 A	COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA		
07 520004484910	0521 MIMUN HAMMU BOARFA		52 01 05 00079163	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000418831		
DOMICILIO:	AV EUROPA LOCAL 31 0	COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA		
07 521000074687	0521 MOHAMED MOHAMED AZAGAGH MOHAMMADI		52 01 05 00079365	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000418932		
DOMICILIO:	CL PROYECTO 9	COD. POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA		
10 52100748518	0111 PRADOS BURGOS ALEJANDRO		52 01 05 00079567	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000419033		
DOMICILIO:	CL RAMIRO LOPEZ 14	COD. POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA		
10 52100464992	0111 SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE		52 01 05 00079769	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000419134		
DOMICILIO:	CL HONDURAS 33	COD. POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA		
10 52100464992	0111 SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE		52 01 05 00079769	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000419235		
DOMICILIO:	CL HONDURAS 33	COD. POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA		
10 52100702442	0111 CHEN --- HAIYAN		52 01 05 00080072	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000419336		
DOMICILIO:	AV EUROPA 1	COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA		
07 520004506734	2300 HAMED HAMED HAKIM		52 01 03 00090728	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000424386		
DOMICILIO:	CL PARAGUAY 49	COD. POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA		
07 521002135030	0521 GUTIERREZ DE MADARIAGA LUIS		52 01 05 00038040	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000424689		
DOMICILIO:	CT DE LA ALCAZABA 10	COD. POSTAL: 52001 LOCALIDAD: MELILLA		
07 110064277314	0521 SANCHEZ RIVAS ANTONIO		52 01 05 00065827	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000424790		
DOMICILIO:	CL ANDALUCIA 33	COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA		
10 52100732249	1211 IGLESIAS MARTIN ANA BELEN		52 01 05 00066736	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000424891		
DOMICILIO:	CL BUSTAMANTE 4 3 J	COD. POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA		
07 521001349027	0521 KOUHOUS --- NOUREDDINE		52 01 01 00042877	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD	NUM. DOCUMENTO: 52 01 313 05 000425804		
DOMICILIO:	CL MESONES 18	COD. POSTAL: 52002 LOCALIDAD: MELILLA		

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 52100532488	0111 JEREZ GONZALEZ JOSEFA	52 01 04 00036292	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000426107	
DOMICILIO:	CL BILBAO 27 3 D	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
10 52100482877	0111 LARRUBIA Y VILLENA, C.B.	52 01 02 00020171	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000428430	
DOMICILIO:	CL GRAL ASTILLEROS-ED SEVERO OCHOA 2	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521000062159	0521 MOHAMED CHAIB ARHIMO	52 01 04 00022148	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000428632	
DOMICILIO:	CL ARAGON 56	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
10 52100532488	0111 JEREZ GONZALEZ JOSEFA	52 01 04 00036292	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000428733	
DOMICILIO:	CL BILBAO 27 3 D	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521002135030	0521 GUTIERREZ DE MADARIAGA LUIS	52 01 05 00038040	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000429036	
DOMICILIO:	CT DE LA ALCAZABA 10	COD.POSTAL: 52001 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520004956974	0521 CRUZ JIMENEZ ANGELA	52 01 05 00057137	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000429137	
DOMICILIO:	CL FALANGISTA SOPESEN 74	COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520003608169	0521 ORTEGA GILBERT DIEGO	52 01 05 00079264	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000429541	
DOMICILIO:	BD CONSTITUCION 18 1	COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA	
10 52100464992	0111 SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE	52 01 05 00079769	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000429642	
DOMICILIO:	CL HONDURAS 33	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
10 52100702442	0111 CHEN --- HAIYAN	52 01 05 00080072	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD	NUM.DOCUMENTO: 52 01 313 05 000429743	
DOMICILIO:	AV EUROPA 1	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521000437227	0611 LAHFID MOLOUD HOUSSIEN	52 01 04 00072062	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO	NUM.DOCUMENTO: 52 01 315 05 000423376	
DOMICILIO:	CL PERSEO 20	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521000024672	2300 MUÑOZ NAVARRO MARIA CARMEN	52 01 01 00051264	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO	NUM.DOCUMENTO: 52 01 315 05 000433884	
DOMICILIO:	UR MINAS DEL RIF 48 5 1 3	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521000024672	2300 MUÑOZ NAVARRO MARIA CARMEN	52 01 01 00051264	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO	NUM.DOCUMENTO: 52 01 315 05 000433985	
DOMICILIO:	UR MINAS DEL RIF 48 5 1 3	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521001699641	0521 JAKMA --- QUARIM	52 01 05 00079466	52 01
PROCEDIMIENTO:	NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E	NUM.DOCUMENTO: 52 01 329 05 000431359	
DOMICILIO:	CL MEJICO 75	COD.POSTAL: 52003 LOCALIDAD: MELILLA	
07 290087214386	0521 MOHAMED HAMMU ABDELKADER	52 01 03 00050312	52 01
PROCEDIMIENTO:	NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E	NUM.DOCUMENTO: 52 01 329 05 000436817	
DOMICILIO:	CL TTE. AGUILAR DE MERA 1	COD.POSTAL: 52001 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520005621729	0521 ROMERO ROYO NAYIB	52 01 01 00022669	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 52 01 333 05 000370230	
DOMICILIO:	CL GENERAL POLAVIEJA 11 2 IZO	COD.POSTAL: 52005 LOCALIDAD: MELILLA	
07 521001382571	0521 IRAMIAN MOHAMED HASSAN	52 01 05 00055319	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 52 01 333 05 000370634	
DOMICILIO:	CL MALLORCA 28 4	COD.POSTAL: 52006 LOCALIDAD: MELILLA	
07 520005773996	0521 MARZOK AMAR RACHID	52 01 98 00058843	52 01
PROCEDIMIENTO:	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS	NUM.DOCUMENTO: 52 01 333 05 000371644	
DOMICILIO:	CL RIO NALON 36	COD.POSTAL: 52002 LOCALIDAD: MELILLA	

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 520005464711	0521	GALIANA ARAGONES FEDERICO	52 01 05 00047538	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL HERNANDO DE ZAFRA, 7 0				
07 520005442176	0521	DRIS AARAB ISMAEL	52 01 05 00058147	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL CONSTANCIA 16				
10 52000603365	0111	ELECTRICIDAD MELILLA S.A.L.	52 01 03 00008579	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL MENDEZ NUÑEZ 22				
07 381014381312	0521	BENTLA --- AADIL	52 01 05 00007728	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL MADRID 4 2 A				
07 381014730815	0521	HAMED MOHAMED TAMIMOUNT	52 01 05 00021771	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: AV DE LA DEMOCRACIA 10				
07 521001363272	0521	LAROUSI OUALI DRISS	52 01 01 00017215	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL GARCIA CABRELLES 83				
10 52100187332	0111	DRIS HADDI HAMED	52 01 02 00065843	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL LA ESTRELLA 20				
07 350050210170	0521	AMHAMDI --- ABDELAZIZ	52 01 05 00077446	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL PADRE LERCHUNDI 51 1 17				
07 520003608169	0521	ORTEGA GILBERT DIEGO	52 01 05 00079264	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: BD CONSTITUCION 18 1				
10 52100748518	0111	PRADOS BURGOS ALEJANDRO	52 01 05 00079567	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL RAMIRO LOPEZ 14				
10 52100464992	0111	SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE	52 01 05 00079769	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL HONDURAS 33				
07 521001593244	0611	WAHID SILVA SAMIR	52 01 04 00061049	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL POETA SALVADOR RUEDA 15				
07 520005484717	0521	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	52 01 05 00049053	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL CAÑADA HIDUM, PRIMERA 58 B				
07 520004489152	0521	HERNANDEZ COCA M ISABEL	52 01 05 00067342	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL ZAMORA 36				
10 52100191574	0111	ABDESELAM BOULOUH BUZZIAN	52 01 05 00022175	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS				
DOMICILIO: CL TTE. AGUILAR DE MERA 5				
07 521002198987	0521	OUAFKI --- MOUNIA	52 01 04 00070850	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL MURILLO 9 2				
07 521002037222	1221	OULAD HAMMOU JALLOL --- RABIA	52 01 05 00043494	52 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO				
DOMICILIO: CL DOCTOR JUAN RIOS GARCIA 13 1 DCH				

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 52100643939	0111 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUSTAFA	52 01 03 00063749	52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000353456
DOMICILIO:	CL MENDEZ NUÑEZ 11	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004218158	0521 HAMMU MOHAND DRIS		52 01 00 00017992 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000354870
DOMICILIO:	PZ DE LAS AMERICAS 15	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001471083	0521 EL MESSAUDI AHMED MOHLAB		52 01 01 00048840 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000375381
DOMICILIO:	CL MEXICO 61	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100297466	0111 BENGUIGUI CHOCRON HAIM		52 01 03 00014239 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000390236
DOMICILIO:	CL MAR CHICA 53 3 F	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005683464	1221 HAMMU MOHKTAR DRIFA		52 01 96 00021302 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000390842
DOMICILIO:	CL PRIMERA TRAVESIA DE MEJICO 3	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001367215	0521 EL ISSAOUI --- HAKIM		52 01 00 00058210 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000395286
DOMICILIO:	CL MIRA AL PUERTO 11	COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
10 52100464992	0111 SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE		52 01 05 00079769 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000397310
DOMICILIO:	CL HONDURAS 33	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004254231	0521 YAMALI HOUSSAINE ABDELATIF		52 01 04 00003758 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000398219
DOMICILIO:	CL JUAN GUERRERO ZAMORA 2 3 C	COD. POSTAL:	52002 LOCALIDAD: MELILLA
07 521002227279	0521 EL YAZIDI --- ABDELLAH		52 01 05 00004795 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000398825
DOMICILIO:	CL GENERAL ASTILLEROS 15 1 DRC	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521002037222	1221 OULAD HAMMOU JALLOL --- RABIA		52 01 05 00043494 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000422568
DOMICILIO:	CL DOCTOR JUAN RIOS GARCIA 13 1 DCH	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 521000370842	0521 M HAMED KADDUR MOHAMED		52 01 04 00047814 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000426814
DOMICILIO:	PZ DOÑA ADRIANA 6 1 A	COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 520005116016	0521 HADDU MOHAMED AHMED		52 01 05 00078456 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000431157
DOMICILIO:	PZ DE LA GOLETA 17 2 A	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001699641	0521 JAKMA --- QUARIM		52 01 05 00079466 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 05 000431460
DOMICILIO:	CL TADINO DE MARTINENGO 16 BJ	COD. POSTAL:	52003 LOCALIDAD: MELILLA
07 290075970066	0521 PEREDA FUENTES ARTURO		52 01 05 00073204 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 06 000002619
DOMICILIO:	CL CASTELAR 1 2 C	COD. POSTAL:	52001 LOCALIDAD: MELILLA
07 411008640577	2300 LOPEZ GALLARDO ADELA		52 01 05 00100381 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 351 06 000007669
DOMICILIO:	CL LEON 8	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 520004821174	0521 HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO		52 01 90 00022647 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 366 05 000383768
DOMICILIO:	CL MALLORCA 3 2 D	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA
07 521001855952	0521 ACHAHBOUN --- YAMINA		52 01 04 00025582 52 01
PROCEDIMIENTO:	NOT. EMBARGO RETENCIONES DEV. TRIBUTARIAS	NUM. DOCUMENTO:	52 01 366 05 000395387
DOMICILIO:	CT ALFONSO XIII URB. OROTAVA 13	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA

TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 52100477827	0111 YUFAL, C.B.	52 01 03 00015350	52 01
PROCEDIMIENTO:	NOTIF AL DEUD. VALORAC. DE B. INMUEBL. EMB.	NUM. DOCUMENTO:	52 01 503 05 000394276
DOMICILIO:	CL GENERAL ASTILLEROS 33	COD. POSTAL:	52006 LOCALIDAD: MELILLA

A N E X O I

NUM. REMESA: 52 01 1 06 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810 095 2695809		

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 1/2006

EDICTO

**185.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a once de enero de dos mil seis.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, POLICIA 48267 en calidad de denunciante y JAMAL ASERIU en calidad de denunciado constando enjutos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JAMAL ASERIU como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de 60 días de multa a razón de seis euros diarios que hacen un total de 360 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, y al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días esde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JAMAL ASERIU, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de enero de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 5/06

EDICTO

186.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 5/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a diez de enero de dos mil seis.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, JUAN DIEGO CLARES MARQUEZ en calidad de denunciante y ABDELMALEK KHRIBICH en calidad de denunciado contando en autos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ABDELMALEK KHRIBCH de la falta de daños que se imputaba declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELMALEK KHRIBCH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de enero de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 4/06

EDICTO

187.- D./DNA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 4/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a diez de enero de dos mil seis.

Vistos por D.^a ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, ABDERRAHIM ENNAHOULI en calidad de denunciante y KARIM BOUGHADIAB en calidad de denunciado constando en autos sus circunstancias personales, procede.

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY.

A dictar la presente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a KARIM BOUGHADIAB de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDERRAHIM ENNAHOULI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de enero de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

188.- En el Rollo de Apelación nº 86/05 dimanante de la Ejecutoria nº 33/04 del Juzgado de lo Penal nº 2 de esta ciudad por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, siendo apelante el MINISTERIO FISCAL, se ha dictado Auto de fecha 3/11/05, y cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra el Auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil cinco que trae causa de providencia de fecha 15 de noviembre de 2004, dictado en los autos de Ejecutoria nº 33/04 por el Juzgado de lo Penal nº 2 de esta ciudad, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada".

Y para que sirva de notificación personal a THAMI LAABID, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 25 de enero de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

